

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION PUBLICA
QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 173

MELIPILLA, 17 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Equipamiento Computacional Proceso Permisos de Circulación Año 2013";
- c) El Memo Nº 48, de fecha 15 de enero de 2013, del Director de SECPLA;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública **"Arriendo de Equipamiento Computacional Proceso Permisos de Circulación Año 2013"**.

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública **"Arriendo de Equipamiento Computacional Proceso Permisos de Circulación Año 2013"**, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 17 de enero de 2013.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 21 de enero de 2013, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 21 de enero de 2013 a partir de las 16:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 28 de enero de 2013 a las 15:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 28 de enero de 2013 a las 15:15 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 173

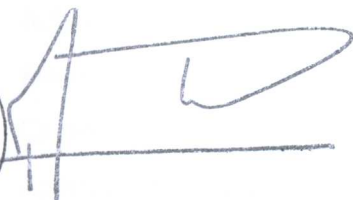
MELIPILLA, 17 ENE. 2013

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, Jefe de Departamento de Informática, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/MPPM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Informática
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**ADJUDICA LICITACION PUBLICA ARRIENDO
DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL
PROCESO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO
2013.**

DECRETO EX. N° **436**

MELIPILLA,

07 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
 - b) El Decreto Ex. N° 173, de fecha 17 de enero de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
 - c) La Apertura Licitación Arriendo de Equipamiento Computacional Proceso Permisos de Circulación año 2013, de fecha 28 de enero de 2013;
 - d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 30 de enero de 2013;
 - e) El Memorandum N° 85, de fecha 31 de enero de 2013, del Director de SECPLA;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública **"Arriendo de Equipamiento Computacional Proceso Permiso de Circulación año 2013"**, ID 2673-3-LE13, a la Empresa Technosystems Chile S.A., RUT N° 96.678.350-8, representada por don Javier Kupfer, cédula nacional de identidad N° 14.579.371-8, Ingeniero comercial, con domicilio comercial en Calle Avenida Francisco Bilbao N° 0268, Comuna Providencia, Ciudad Santiago, por un valor de \$1.748.556.- (un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 2 días corridos.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-22-09-006 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Jefa del Departamento de Informática o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/JGS/MWS/MUQ/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CONTRATO

“ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.

EN MELIPILLA, a quince de febrero de dos mil trece, comparecen: por una parte don **JOSE ANTONIO GUERRA SILVA**, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres guión ocho; en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **JAVIER LEONARDO KUPFER**, argentino, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número catorce millones quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta y uno guión ocho, en representación de la empresa **TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y seis millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta guión ocho, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco Bilbao número cero doscientos sesenta y ocho, Comuna de Providencia, Santiago, y de paso en esta, en adelante, “la contratada” o “la empresa” o “la adjudicataria”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número cuatrocientos treinta y seis de fecha siete de febrero de dos mil trece, se adjudicó la licitación pública “ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION” a la empresa **TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.**, representada legalmente por don **JAVIER LEONARDO KUPFER**. **SEGUNDO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**

MELIPILLA, representada por su Alcalde Subrogante, don JOSE ANTONIO GUERRA SILVA, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, adjudica a TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., la Licitación Pública "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION", según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **TERCERO:** El plazo para la entrega de los equipos o equipamientos será de dos días corridos contados desde la firma del presente contrato. Además las partes dejan expresamente establecido, de acuerdo a las Bases Técnicas de Licitación, que este contrato de arriendo se extenderá hasta el tres de abril de dos mil trece. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos (\$1.748.556.-), IVA incluido. La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al Item doscientos quince punto veintidós punto cero nueve punto cero cero seis (215.22.09.006), del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por la Jefa del Departamento de Informática o quien la subroge. **QUINTO:** El Municipio pagará la adjudicación en pesos chilenos, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo catorce punto diez de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación. **SEXTO:** La contratada entrega, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, la que no podrán incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por un monto equivalente al diez por ciento del Monto Ofertado, a favor de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, que permanecerá en custodia en la Tesorería Municipal, hasta su entrega, con una vigencia del plazo del contrato, más noventa días. **SEPTIMO:** Para los efectos de esta convención se considerarán como causales de incumplimiento del contrato, las contenidas en las bases de licitación. **OCTAVO:** La oferta y/o presupuesto de la contratada, las bases administrativas generales, especiales y técnicas, anexos y otros, y normativa vigente de derecho público chileno para todos los efectos legales se entienden formar parte integrante del presente contrato. **NOVENO:** En caso de incumplimiento por parte de la contratada de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las bases administrativas especiales de la licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases. **DECIMO:** La Municipalidad

podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en las bases administrativas de la licitación. **DECIMO PRIMERO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de este contrato serán de cargo de la parte contratada. **DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO TERCERO:** La personería de don JOSE ANTONIO GUERRA SILVA, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto P número doscientos noventa y ocho de fecha catorce de febrero de dos mil trece; y la de don **JAVIER LEONARDO KUPFER** para representar a la empresa "TECHNOSYSTEMS CHILE S.A." de reducción a escritura pública de sesión de Directorio número veinte de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, otorgada ante don Raúl Mella Santibáñez, Notario Suplente del Titular don Gastón Iván Santibáñez Soto, Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. **DECIMO CUARTO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del contratado, y dos en poder del Municipio. En comprobante, y previa

lectura, firman.

CGA/CCS

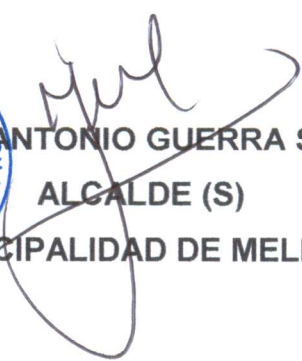


JAVIER LEONARDO KUPFER

C.I. 14.579.371-8

p.p. TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.

RUT 96.678.350-8



JOSE ANTONIO GUERRA SILVA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**APRUEBA CONTRATO ARRIENDO
EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PROCESO
PERMISOS DE CIRCULACIÓN.**

DECRETO EX. N° 544

MELIPILLA, 18 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a) El Contrato "Arriendo de Equipamiento Computacional Proceso Permisos de Circulación", suscrito con fecha 15 de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Technosystems Chile S.A.;

b) El Memorándum Interno N° 50, de fecha 15 de febrero de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato "Arriendo de Equipamiento Computacional Proceso Permisos de Circulación", suscrito con fecha 15 de febrero de 2013, entre don José Antonio Guerra Silva, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad N° 10.792.973-8, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Javier Leonardo Kupfer, argentino, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 14.579.371-8, en representación de empresa **Technosystems Chile S.A.**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.350-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco Bilbao N° 0268, Comuna de Providencia, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/CGA/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Informática
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/